

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 20 de Marzo de 1995

SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE ALEXTOR S.A.
CIUDAD.-

Señores Accionistas :

Acogiéndome a lo estipulado en el Artículo trescientos veinte y uno (321) de la LEY de Compañías, informo a los Señores Accionistas que he examinado el Balance General y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias de la empresa, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1994. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden con los registrados en los libros de Contabilidad.

El examen fué practicado de acuerdo con las normas de Auditoría Generalmente Aceptado e incluyó prueba de los libros, anexos, documentos de Contabilidad y demás procedimiento de Auditoría que consideré necesario. Debo añadir que los Estados Financieros, objeto del presente exámen han sido preparados y presentados de acuerdo con normas y prácticas Contables Generalmente Aceptadas y Reglamentos dictados por la Superintendencia de Compañías.

Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Registros de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, los comprobantes y Libros de Contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con las normas legales y las reglamentaciones dictadas al efecto por la Superintendencia de Compañías, los procedimientos operativos y de control interno estan diseñados de acuerdo a las necesidades de la empresa y cumplen adecuadamente su objetivo.

Así mismo he verificado el fiel cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y estatutarias, así como también las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Me sastiface haber realizado la actividad encomendada con la oportunidad del caso por haber recibido de los señores Administradores de la Compañía la correspondiente colaboración.



En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de ALEXTOR S.A, del 31 de Diciembre de 1994, los resultados de sus operaciones por el ejercicio fenecido, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas Y reglamentadas por la Superintendencia de Compañías, aplicadas uniformemente en relación con el ejercicio anterior.

Atentamente,



ING.COM. MERCEDES NARANJO PALMA
COMISARIO



6 SEP 1995